Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
j56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).
REF: PROCESO: 1100131030-**56**-**2023**-00**135**-00.

Cumplido lo ordenado en el auto de fecha 23 de octubre de 2023, y previo a ordenar la notificación encomendada, el despacho realizará las siguientes acotaciones:

Con acta de reparto de fecha 09 de octubre de 2023, le correspondió a esta sede judicial el exhorto de la referencia, consistente en efectuar una notificación personal al señor ANDRÉS FELIPE CRUZ RODRÍGUEZ, para que atestiguara en el marco de un proceso judicial, conforme la solicitud emitida por el Tribunal de Frederiksberg, Reino de Dinamarca.

Por lo anterior, con auto del 23 de octubre de 2023 se ordenó correr traslado al Ministerio Público por el término de tres (3) días, de la nota verbal No. 11CO/DK del 24 de abril de 2023, proveniente del Tribunal de Frederiksberg, Reino de Dinamarca, conforme lo dispone el inciso tercero del artículo 609 del C.G.P., quien vencido el anotado plazo guardó silencio, pese habérsele notificado en debida forma (Archivo 021).

En este estado cosas, luego de revisada la diligencia encomendada, se observa que aquella no se opone normas de orden público ni las leyes otras leyes nacionales, por lo que se estima viable auxiliar la actuación.

En consecuencia, se ordenará la notificación personal a ANDRÉS FELIPE CRUZ RODRÍGUEZ en los términos de la nota verbal No. 11CO/DK del 24 de abril de 2023, proveniente del Tribunal de Frederiksberg, Reino de Dinamarca.

En consecuencia, este despacho **DISPONE:**

PRIMERO: NOTIFICAR por secretaría, en forma personal, a ANDRÉS FELIPE CRUZ RODRÍGUEZ en la **Carrera 57 No. 125 B – 95, unidad 2, Apartamento 306 de Bogotá**, la nota verbal No. 11CO/DK del 24 de abril de 2023, proveniente del Tribunal de Frederiksberg, Reino de Dinamarca, haciendo entrega de los documentos visibles en el archivo 002, así como diligenciando el acuse de

recibido de documentos del folio 8 del archivo 002. Déjense las constancias respectivas.

SEGUNDO: Efectuado lo anterior, devuélvanse en forma inmediata las presentes diligencias al Ministerio de Relaciones Exteriores, para lo de su cargo, dejando las anotaciones a que allá lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

ESTADO No. 031 del 20-11-2023

KJPS